



Gobierno Regional de Junín



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 168 -2024-GR-JUNIN/GGR

Huancayo, 17 OCT. 2024

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 166-2024-GR-JUNIN/GGR, y el memorando N° 2890-2024-GRJ/SG, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se observa en el Expediente N° 112-2023-GRJ-ORAF/ORH/STPAD, la existencia del Memorando N° 2890-2024-GRJ/SG de fecha 17-10-2024, mediante el cual la Secretaria General, informa que respecto a la notificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 166-2024-GR-JUNIN/GGR, esta no pudo ser notificada a la administrada, porque en la citada resolución se consignó mal el apellido materno de la administrada: Dice: SILVIA CARMEN TICZE ROMERO y debe decir: SILVIA CARMEN TICZE HUAMAN, y por esta razón la administrada se ha negado a recibir la resolución correspondiente, por lo que solicita, a este despacho, orden a quien corresponda realizar la corrección material;

Que, de la verificación realizada en el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 166-2024-GR-JUNIN/GGR, efectivamente existe un error respecto al apellido materno de la administrada, en el primer y tercer artículo de la parte resolutive de la citada resolución según el siguiente detalle:

**"ARTÍCULO PRIMERO. - IMPONER** la sanción de **DESTITUCIÓN** a la servidora doña: SILVIA CARMEN TICZE **ROMERO**...(…)

**"ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través de la Secretaria General del Gobierno Regional Junín, la presente resolución a doña: SILVIA CARMEN TICZE **ROMERO**;...(…)

Que, el inciso 212.1, del artículo 212° del TUO de la Ley 27444<sup>1</sup> refiere que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al haberse evidenciado el error material en la parte resolutive de la Resolución Gerencial General Regional N° 166-2024-GR-JUNIN/GGR, se deberá proceder a su corrección ya que esta acción no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la citada resolución, debiendo quedar subsiste los demás extremos de la citada resolución;

<sup>1</sup> Texto Único Ordenado De La Ley N° 27444 – Ley Del Procedimiento Administrativo General

|                  |         |
|------------------|---------|
| GERENCIA GENERAL |         |
| DOC. N°          | 8368693 |
| EXP. N°          | 5612280 |



Gobierno Regional de Junín



Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley del Servicio Civil y Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR** el **ERROR MATERIAL**, contenido en el artículo primero y tercero de la parte resolutive Resolución Gerencial General Regional N° 166-2024-GR-JUNIN/GGR de fecha 16-10-2024, respecto al apellido materno de la administrada: en el siguiente sentido:

**DICE:**

**SILVIA CARMEN TICZE ROMERO**

**DEBE DECIR:**

**SILVIA CARMEN TICZE HUAMAN**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 166-2024-GR-JUNIN/GGR de fecha 16-10-2024, en todo a lo que no se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través de la Secretaría General del Gobierno Regional Junín, la presente resolución y la Resolución Gerencial General Regional N° 166-2024-GR-JUNIN/GGR a **doña SILVIA CARMEN TICZE HUAMAN**; en cumplimiento al artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

C.c.  
Archivo  
RTGM/MAMLL/ksvm

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

18 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL